



Universidad Nacional

Expte. 03-98-00674.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 26 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 211/98, con motivo de la sustracción de una PC 486 con su teclado y mouse en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; atento la Conclusión nro. 1.600 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 23.870,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Dar por finalizado el presente sumario y, en base a sus conclusiones, no atribuir responsabilidad administrativa alguna al personal de esta Casa por el hecho denunciado.

ARTICULO 2.- Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto que de las investigaciones que se lleven a cabo en sede judicial y policial resulte inculpatado personal de esta Casa.

ARTICULO 3.- La Facultad de Matemática, Astronomía y Física deberá tomar los recaudos pertinentes a fin de incrementar las medidas de seguridad para prevenir esta clase de robos, a cuyo fin se deberá dotar al edificio de personal que cumpla servicios de seguridad y vigilancia en el lugar, con el objeto que realicen un estricto y permanente control las veinticuatro horas del día verificando el ingreso y salida de personas.

ARTICULO 4.- Dar de baja definitiva el bien en cuestión, de conformidad a lo normado por la SIGEN.

f
E

U



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 03-98-00674.-

ARTICULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Administración.

Ag
8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

566 ✓